



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00832659- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que los/as agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, participen en el “EMPRENDER 2022”, el día 20 de octubre del corriente año en el Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 20 de octubre de 2022 a las 8.00 h, regreso el 20 de octubre de 2022 a las 15.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento estuvo organizado por el Centro Comercial Cosquín, en conjunto con la Municipalidad de Cosquín y la participación de la Federación Comercial de Córdoba (FEDECOM);

Que los/as agentes participaron como referentes del Programa “Salimos a Rodar”;

Que en el orden 11 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que las actividades en el “EMPRENDER 2022”, consistieron en la atención de un stand de la UNC y difusión de las opciones educativas, programas y beneficios que brinda nuestra Universidad;

Que la Dirección de Transporte y Turismo informó en el orden 16 que pudo accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para el traslado;

Que en el orden 18 la Dirección de Administración informa que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte y la liquidación de viáticos, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el viaje y la participación de los/as agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, en el “EMPRENDER 2022”, que se realizó el 20 de octubre del corriente año en el Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Once Mil Uno C/39/100 (\$ 11.001,39), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por la Dirección de Administración, se liquide a los agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.65, el importe de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno C/39/100 (\$ 6.451,39) a c/u correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Novecientos Dos C/78/100 (\$ 12.902,78) por día, y a la agente Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, el importe de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta C/11/100 (\$ 4.480,11) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un total de Pesos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Dos C/89/100 (\$ 21.932,89), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Diez Mil Novecientos Treinta y Uno C/31/100 (\$ 10.931,50)

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Once Mil Uno C/39/100 (\$ 11.001,39)

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

eb